



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Oficio**

No. B00.932.03.-

**256 / 2736**

**Lugar**

Guadalupe, Zac

**Fecha**

24 de agosto de 2021

**Dirección Local Zacatecas  
Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento**

Asunto: Aprobación acciones PROAGUA 2021

**Ing. Julio César Ramírez López**  
Presidente Municipal de  
Río Grande, Zac.

**At'n. Lic. Víctor Espinoza Leyva**  
Director Sistema de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento

En atención a sus Oficio No. 715 y 747 de fechas 09 de julio y 05 de agosto de 2021, mediante los cuales solicita apoyo para la construcción de infraestructura en materia de agua potable y alcantarillado.

Al respecto, y en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)2021, comunico a Usted su solicitud ha sido presentada para su aprobación en la 8ª sesión de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE), celebrada el 04 de agosto de 2021, y posteriormente sometida a la consideración de la Gerencia de Programa Federales de Agua Potable y Saneamiento, obteniendo la aprobación para la formalización de recursos, con los Oficios No. B00.4.04.-352 y 377 de fechas 12 y 23 de agosto respectivamente, y la anuencia para integrar el **Segundo Modificadorio al Anexo de Ejecución y Técnico** denominado Acciones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Rurales y Urbanas" PROAGUA 2021.

Como resultado de estas gestiones, el Segundo Modificadorio al Anexo de Ejecución y Técnico fue suscrito entre la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua el día 24 de agosto de 2021, en el que se incluyen las siguientes acciones e inversiones:

6

Página 1





Localización		Descripción	Inversión Programada		
Municipio	Localidad		Federal	Contraparte	Total
Río Grande	Río Grande	Construcción de colector (3ra etapa) consistente en: 900 m de tubería de PVC de 16" y 60 m de tubería de 12" serie 20, 18 pozos de visita. Red de alcantarillado: 534 m de tubería de PVC de 8" serie 25, 9 pozos de visita y 11 descargas domiciliarias	1,213,709.00	1,483,421.00	2,697,130.00
Río Grande	Boquilla de Arriba	Construcción red de alcantarillado (2a etapa de 2) consistente en: 2942 de tubería de PVC de 8" serie 25, 53 pozos de visita, 720 m de tubería de PVC de 6" serie 20 y 90 descargas domiciliarias	1,499,090.00	1,499,089.00	2,998,179.00

Son de su conocimiento las **Reglas de Operación** de este PROAGUA y que el incumplimiento de las mismas, podrá motivar la suspensión de los apoyos convenidos y reintegrar a la TESOFE los recursos que se hubieren transferido.

Adicionalmente deberá observar o siguiente:

- Abrir una **cuenta bancaria** productiva, específica y exclusiva para el depósito de los recursos de contraparte según lo convenido en los Anexos de Ejecución y Técnicos, así como presentar la evidencia documental comprobatoria que acredite el depósito de la totalidad de los recursos de contraparte en la cuenta específica para tal fin, previamente al inicio de los procedimientos de contratación.
- Los **recursos federales** serán depositados en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en la cuenta disponible para tal fin, y esta Secretaría deberá radicar al Municipio (Instancia ejecutora en este caso) en un plazo no mayor a 15 días naturales
- Presentar mensualmente los estados de cuenta
- Las acciones deberán estar **contratadas en el mes de septiembre** y concluir a más tardar en diciembre 2021. **No habrá prórroga alguna.**
- Enviar toda la **documentación relativa al proceso** de licitación - contratación a la SAMA y CONAGUA, vía correo electrónico al día siguiente de cada evento.
- Los proyectos fueron elaborados por el Municipio, y validados por esta Dirección Local, cualquier modificación deberá ser aprobada por la Conagua.

*[Handwritten signature]*





- Según lo dispuesto por el Artículo 127 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, el **comportamiento y operación de las obras** que no diseñe ni construya la Comisión Nacional del Agua será responsabilidad de quien las realice
- La Secretaría del Agua y Medio Ambiente, llevará a cabo la **Supervisión Técnica** de las Obras, independiente de la supervisión que practique el Municipio en su calidad de Contratante.
- Presentar quincenalmente los **avances físico-financiero**.
- La Secretaría del Agua y Medio Ambiente, llevará a cabo las actividades relacionadas con la **Atención Social y Contraloría Social**, con la participación del Municipio.

Hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Víctor Manuel Reyes Rodríguez.**  
Director Local

C.c.e.p Mtro. José Mario Esparza Hernández, Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. - Ciudad de México.  
 Ing. Mariana Fabiola Navarro Mora, Gerente de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento. - Ciudad de México  
 M. en C. Ing. Luis Maldonado Moreno, Secretario del Agua y Medio Ambiente. - Zacatecas, Zac.  
 Dr. Ricardo Olivares Sánchez, Secretario de Finanzas. - Zacatecas, Zac.  
 Lic. Gabriela A. Rodríguez Rodríguez, Secretaria de la Función Pública. - Zacatecas, Zac.  
 LC Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas. - Guadalupe, Zac.  
 Ing. Juan Sánchez Legaspi, Coordinador Estatal de Planeación (COEPLA). - Zacatecas, Zac.  
 Arq. Miguel Ángel Gil Cervantes, Coordinador de la Subdirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. -Presente





